

año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia
87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha
Presidente

Agustin Aristy,
Secretario

German Soriano
Secretario

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo
49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publi-
cada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Ca-
pital de la Republica Dominicana a los diez y nueve dias del mes
de marzo del ano mil novecientos cincuenta años 107º de la In-
dependencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion Nº 2320 del Congreso Nacional que aprueba una venta de
terreno propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2320

VISTO el inciso 21 del articulo 33 de la Constitucion de la
Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia 24 de febrero del 1950,
entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licen-
ciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra Director General de
Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquin M Alvarez
por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de
RD\$ 1 862 55 dos porciones de terreno en el Distrito Catas-
tral Nº 4, sitio de Amina, comun de Valverde, Provincia de
Santiago,

R E S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el dia 24 de fe-
brero del 1950 entre el Estado Dominicano, representado por
el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra Directo-
General de Bienes Nacionales y el señor Licenciado Joaquin M
Alvarez en virtud del cual el primero vende al segundo en la
suma de RD\$ 1 862 55, dos porciones de terreno en el Distri-

ro Catastral N° 4 sitio de Amina comun de Valverde, Provincia de Santiago, que copiado a la letra dice así

Entre el ESTADO DOMINICANO debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra dominicano mayor de edad casado abogado domiciliado y residente en esta ciudad portador de la cedula personal de identidad N° 450 serie 23 debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas N° 10025 funcionando regularmente en su condicion de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgadole en fecha 6 de Febrero del año 1950 por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina de conformidad con las leyes Nos 524 y 1852 del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948 y el Licenciado Joaquin M Alvarez dominicano mayor de edad casado con la señora Ana Julia de Alvarez abogado domiciliado y residente en Santiago de los Caballeros portador de la cedula personal de identidad N° 4504 serie 31 con sello de Rentas Internas habil para el corriente año debidamente representado en este acto por el Doctor Luis Miguel Bogaert Diaz dominicano mayor de edad soltero abogado domiciliado y residente en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, portador de la cedula personal de identidad N° 35955 serie primera renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas N° 2839 se ha convenido en el siguiente contrato de venta

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende cede y transfiere des de ahora y para siempre con todas las garantias de derecho en favor del señor Licenciado Joaquin M Alvarez los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, ubicados en el sitio de Amina, comun de Valverde, Provincia de Santiago de los Caballeros

a) — Una porcion de 52 80 (CINCUENTA Y DOS TAREAS CON OCHENTA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ambito de la Parcela N° 16 del Distrito Catastral N° 4 en el sitio de Amina común de Valverde Provincia de Santiago de los Caballeros la cual tiene los siguientes linderos — Al Norte, Manuel Madera al Sur José María Espinal, al Este Jose Almonte, y al Oeste, la Sucesion Delgado

b) — Una porcion de 319 71 (TRESCIENTOS DIECI NUEVE TAREAS CON SETENTA Y UNA CENTESIMAS DE TAREA) de tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela N° 5 del Distrito Catastral N° 4, en el sitio de Amina, comun de Valverde Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual tiene los siguientes linderos — Al Norte la Sucesión Jimenez, al Sur, Manuel Madera, al Este, la Sucesión Jiménez, y al Oeste

te, la Sucesión Jimenez, Jose Maria Espinal, Antonio Valle y Ramona Torres

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de las porciones vendidas en virtud de un acto de venta otorgado en su favor por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en fecha 29 del mes de Enero del año 1949

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 1862 55) moneda de curso legal o sea a razón de CINCO PESOS (RD\$ 5 00) por cada tarea, y la cual el comprador se ha comprometido y obligado a pagar en la siguiente forma — a) — La cantidad de SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$ 620 85) moneda de curso legal que representa la tercera parte del precio de la venta de conformidad con la Ley en dinero efectivo que el ESTADO DOMINICANO ha recibido de manos del comprador segun se evidencia por los recibos formulares numeros 72293 y 71381, expedidos en fechas 23 y 24 del presente mes de Febrero, por la Colecturia de Rentas Internas de Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, que comprueban el deposito de la mencionada suma en favor del ESTADO DOMINICANO y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el mas eficaz recibo de descargo y b) — El de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (RD\$ 1 241 70) moneda de curso legal al vencimiento del termino de tres años a partir de la fecha del presente acto o sea el pago de la suma de CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (RD\$ 413 90) los días veinticuatro del mes de Febrero de los años 1951 1952 y 1953 — Para la garantia del pago de la suma adeudada por el Comprador señor Licenciado Joaquin M Alvarez este concede al ESTADO DOMINICANO el privilegio que le acuerda el articulo dos mil ciento tres (Art 2103) delCodigo Civil autorizando la realizacion de la inscripcion correspondiente

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interes distinto declarando estas haberlo recibido en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana a los 24 dias del mes de Febrero del año 1950 — Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra — Licenciado Joaquin M Alvarez representado por Luis Miguel Bo gaert D

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramon Aristides Febles portadores de las cédulas de identidad personal numero 3566 y 52421 series primera debidamente legalizadas para el corriente año con sellos de Rentas Internas Nos 10074 y 125003, respectivamente, do-

minicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libre de excepciones — Rafael Buenaventura Santos y Luna, (TESTIGO) Ramon Aristides Febles, (TESTIGO)

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ Abogado y Notario Publico de los del numero del Distrito de Santo Domingo CERTIFICO — que en esta misma fecha y en mi presencia las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representacion del ESTADO DOMINICANO en su condicion de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Direccion General de Bienes Nacionales y el Doctor Luis Miguel Bogaert Díaz en representacion del Licenciado Joaquín M Alvarez segun su declaracion cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes Yo NOTARIO PUBLICO conozco de todo lo cual doy fe — En Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo capital de la Republica Dominicana a los veinticuatro dias del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950) — Ante mi Doctor Juan Bautista Yepez Feliz ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO Cedula N° 5783 Serie 1ra Sello de R I N° 01851 para 1950

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los nueve dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo

El Presidente
Porfirio Herrera

Los Secretarios

Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernandez

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los catorce dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

M de J Troncoso de la Concha
Presidente

Agustin Aristy
Secretario
German Soriano,
Secretario

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la Republica

PROMULGO la presente Resolucion y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana a los diez y nueve dias del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Resolucion Nº 2321 del Congreso Nacional que aprueba una venta de terreno propiedad del Estado

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la Republica

NUMERO 2321

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitucion de la Republica

VISTO el Contrato suscrito el dia 9 de febrero del 1950 entre el Estado Dominicano representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel de Jesus Salcedo por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$ 5 000 00 cinco porciones de terreno en el Distrito Catastral Nº 3 de la comun y Provincia de La Vega

R E S U E L V E

UNICO — Aprobar el Contrato suscrito el dia 9 de febrero de 1950 entre el Estado Dominicano representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra Director General de Bienes Nacionales y el señor Manuel de Jesus Salcedo por el cual el primero vende al segundo cinco porciones de terreno en el Distrito Catastral Nº 3 de la comun y Provincia de La Vega por el precio de RD\$ 5 000 00 que copiado a la letra dice asi

Entre el **ESTADO DOMINICANO** debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra dominicano mayor de edad casado abogado domiciliado y residente en esta ciudad portador de la cedula personal de identidad Nº 450 serie 23 renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas Nº 10025 funcionando regularmente en su condicion de Director General de Bienes Nacionales en virtud de poder otorgadole en fecha 5 del mes de Enero del año 1950, por el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica